

BASES DE LA CONVOCATORIA DE DOS BECAS DE COLABORACION PARA EL ARCHIVO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TORRE-PACHECO.

1º.-OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA.- Constituye el objeto de la presente convocatoria, la concesión de dos becas de colaboración, para diplomados/as universitarios/as a fin de realizar tareas de descripción y ordenación en el Archivo Municipal.

2º.-TITULACION.-Las personas aspirantes deberán estar en posesión del título de Diplomado en Biblioteconomía y Documentación.

3º.-REQUISITOS.- Las personas aspirantes deberán dirigir sus instancias al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torre-Pacheco, en C/ Aniceto León, nº 8, haciendo constar su nombre, apellidos, nº del D.N.I., domicilio a efectos de notificación y teléfono de contacto.

Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- a) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad.
- b) Certificación académica, (titulación), debidamente compulsada.
- c) Currículum de quien solicita con exposición de los méritos académicos y profesionales que se aleguen, debidamente justificados. No se tendrán en cuenta los méritos no justificados documentalmente y compulsados.

Las solicitudes se formularán de acuerdo con lo establecido en el artículo 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según el modelo que figura como anexo a estas Bases. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Torre-Pacheco por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992 antes citada.

Las solicitudes tendrán entrada en el Registro General del Ayuntamiento desde el día 4 de febrero hasta el día 18 de febrero de 2008, a las 13 horas.

4º.-PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.- La selección entre las personas aspirantes la realizará una Comisión de Selección formada por:

-El Jefe de los Servicios Jurídicos del Ayuntamiento.

-Un/a funcionario/a del Ayuntamiento.

-La funcionaria Encargada del Archivo Municipal.

Esta Comisión examinará la documentación presentada por los/as aspirantes, aplicándose el baremo que se adjunta como Anexo I.

Las becas se adjudicarán a los/as solicitantes con más puntuación, quedando el resto como lista de reserva.

La Comisión Seleccionadora será competente para resolver todas las aclaraciones y dudas que puedan suscitarse en relación con la propia convocatoria. Contra la resolución de la Comisión, los/as solicitantes podrán recurrir en el plazo de 5 días hábiles, contados a partir de la publicación de las puntuaciones en el tablón de Anuncios del Ayuntamiento, estudiadas las reclamaciones, por la misma Comisión, las alegaciones presentadas, se publicará la lista definitiva de adjudicación de la beca.

5º.-DURACION DE LA BECA Y DOTACION ECONÓMICA DE LA MISMA.- Las becas tendrán una duración de dos meses y medio, y se desarrollarán atendiendo a las necesidades del Archivo Municipal, sin superar en ningún caso el día 15 de mayo del presente año y estarán dotadas con 1.500 euros cada una en total, cuyo pago se realizará a la fecha de finalización de la tarea de colaboración, (15 de mayo de 2008).

Los/as becarios/as tendrán la cobertura de las contingencias que marca la Seguridad Social para este tipo de relación laboral.

El desarrollo de las becas requerirá la realización de 35 horas semanales, (jornada completa), de dedicación efectiva, en horario de mañanas y los trabajos se desarrollarán de acuerdo con las pautas marcadas por la funcionaria Encargada del Archivo.

6º.-OBLICACIONES DE LOS/AS BECARIOS/AS.-Los/as becarios/as están obligados/as a:

- a) Aceptar las becas por escrito, o renunciar a ellas en el plazo de tres días contados a partir del siguiente de su notificación. De no producirse la aceptación expresa en dicho plazo, se entenderá que renuncian a las becas.
- b) Cooperar con la Encargada del Archivo en los trabajos de colaboración que se les encomienden, según las necesidades del Archivo Municipal y los requerimientos de las tareas a desarrollar.

- c) Aceptar el/los sistema/s de control del cumplimiento de las horas de la beca que establezca la Concejalía de Cultura.
- d) No utilizar ni reproducir los trabajos durante el período de disfrute de la beca.
- e) Realizar las actuaciones y cumplir las condiciones que resultan de esta convocatoria.
- f) Someterse a las actuaciones de comprobación y seguimiento del cumplimiento de los cometidos para los que se conceden las becas, que estime pertinentes la Concejalía de Cultura.
- g) Comunicar a la Concejalía de Cultura la modificación de cualquier circunstancia tanto objetiva como subjetiva que afecte a alguno de los requisitos exigidos para la concesión de la beca.
- h) Aportar declaración jurada de no percibir remuneración alguna de origen público o privado, ni se disfruta de ninguna otra beca en caso de resultar beneficiarios/as de las presentes, todo ello a fecha de concesión de las becas.

7º.-AUSENCIA DE VÍNCULO CONTRACTUAL.- La concesión de estas becas no creará vinculación contractual ni administrativa entre los/as beneficiarios/as y la Administración Municipal, por la que tampoco dará lugar a inclusión en contingencias comunes de la Seguridad Social.

Torre-Pacheco, 1 de febrero de 2008

El Alcalde,

Fdo.: Daniel García Madrid.

ANEXO 1

CRITERIOS DE BAREMACIÓN EN LAS SOLICITUDES PRESENTADAS PARA LA CONVOCATORIA DE DOS BECAS DE COLABORACION EN TAREAS DE DESCRIPCIÓN Y ORDENACIÓN EN EL ARCHIVO MUNICIPAL.

A) Formación Específica, (máximo 4 puntos):

Por cursos siempre que la duración mínima no sea inferior a 15 horas, relacionados con temas de archivo:

15 horas	0'05 puntos
Hasta 40 horas	0'10 puntos
Hasta 60 horas	0'15 puntos
Hasta 80 horas	0'20 puntos
Hasta 100 horas	0'25 puntos
Hasta 150 horas	0'30 horas
Hasta 200 horas	0'35 horas
Hasta 250 horas	0'40 horas
Hasta 250 horas	0'45 puntos

Prácticas reconocidas por Centros Oficiales, (máximo 1 punto):

Por cada 100 horas de prácticas 0'10 puntos

B) Experiencia en trabajos de archivo, (máximo 3 puntos):

Por cada mes de contrato o beca con certificado correspondiente, 0'10 puntos.

C) Otros méritos a valorar por el tribunal y relacionados con la materia objeto de las becas, (máximo 2 puntos).

SOLICITUD PARA LA CONVOCATORIA DE DOS BECAS DE COLABORACION EN TAREAS DE DESCRIPCÓN Y ORDENACIÓN EN EL ARCHIVO MUNICIPAL, DEL AYUNTAMIENTO DE TORRE-PACHECO

Don/ña-----
con D.N.I. nº-----, Diplomado/a en Biblioteconomía y
Documentación, con domicilio en C/-----
de-----, Código Postal-----
y nº de teléfono-----

S O L I C I T O: Participar en la convocatoria del Ayuntamiento de Torre-Pacheco de dos BECAS DE COLABORACION PARA TAREAS DE DESCRIPCIÓN Y ORDENACION EN EL ARCHIVO MUNICIPAL, por reunir los requisitos señalados en la Base Tercera de la Convocatoria, y cuya documentación adjunto a esta solicitud, finalizando el plazo el día 18 de febrero de 2008.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE TORRE-PACHECO